

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "TOUR INTERKÖNECTADOS kölbi 2019"

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1:

La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción "Tour Interkönectados kölbi 2019", son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad en adelante "ICE".

Artículo 2:

El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones, de la Promoción "Tour Interkönectados kölbi 2019", en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el ICE a sus clientes y usuarios que sean menores de edad entre los 12 a los 17 años para los servicios prepago y mayores de edad para los servicios post pago que cuenten con una línea kölbi según las condiciones establecidas más adelante en este reglamento

Artículo 3:

La vigencia de la Promoción es por tiempo limitado, inicia el 18 de marzo del 2019 y finaliza el 31 de octubre del 2019; a excepción de la mecánica 4: Premios a los clientes que activen Plan de Datos, establecida en el artículo 6.5 del presente reglamento, la cual tiene una vigencia que inicia el 22 de abril 2019 y finaliza el 31 de octubre del 2019.

Artículo 4:

Para efectos del presente reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los beneficios de esta promoción serán acreditados a las líneas prepago y post pago activas en el momento de la realización del Tour Interkönectados kölbi.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5:

Participan en esta promoción todos aquellos clientes menores de edad entre los 12 a los 17 años que cuenten con tarjeta de identificación de menor (TIM) y clientes mayores de edad que adquieran servicios post pago y prepago durante los eventos que realiza el Tour Interkönectados kölbi en el 2019, bajo las condiciones descritas en el presente reglamento.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6:

Mecánicas de participación del Tour Interkönectados kölbi.
Las mecánicas de participación, se definen en los siguientes artículos:

Artículo 6.1

Mecánica 1: "Tour de Diversión".

Descripción:

El Tour consiste en realizar actividades deportivas, culturales, educativas y musicales en diferentes instituciones educativas con niños y jóvenes entre los 12 a 17 años, donde podrán optar por grandes premios descritos en el presente reglamento.

Mecánica de participación:

En cada fecha del Tour de Diversión (visitas a instituciones educativas), se definirán 4 equipos para competir en actividades ; deportivas, educativas, culturales, musicales y de destreza, donde resultará un ganador en cada fecha, el cual será clasificado a una eliminatoria regional, posterior a una etapa nacional de la cual se obtendrán ocho (8) equipos clasificados, y de esta última etapa saldrá el equipo ganador absoluto, que se hará acreedor de al premio que se define más adelante en el presente reglamento.

Previo a la realización de la fecha correspondiente del Tour, el organizador y productor realizará una visita a la Institución, con el fin de explicar las reglas de las competencias que conforman el Tour y la forma de obtener la puntuación requerida para ser los ganadores de esa institución, con el fin de seguir pasando etapas hasta llegar a la gran final. La competición consistirá en puntuaciones obtenidas mediante pruebas de destrezas y conocimientos de los estudiantes participantes.

Las eliminatorias del Tour de Diversión se realizarán bajo el siguiente formato:

1. Inicia la gira clasificando a los equipos ganadores de cada colegio.
2. En el mes de junio se realizarán 4 eliminatorias para obtener a 4 Clasificados.
3. En los meses de agosto y setiembre se realizarán 4 eliminatorias para obtener 4 clasificados.
4. En el mes de octubre (El día de cierre de Temporada 2019) los 8 equipos clasificados competirán por ser el Campeón del Tour de Diversión Interkõnectados 2019.
5. Esta Gran Final se llevará a cabo durante la Clausura de la Temporada 2019 de Interkõnectados entre el 14 y el 24 de octubre conjuntamente con las demás actividades a programar para este día.

Artículo 6.1.1. Los requisitos de participación de los jóvenes en el "Tour de Diversión kölbi 2019", son los siguientes:

- a) El proceso de recepción de solicitudes permanecerá abierto desde el 18 de marzo, hasta el 30 de agosto 2019. Una vez finalizado el proceso de inscripción, se validarán los equipos que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos.
- b) Tener una línea kölbi activa en el momento de la inscripción al "Tour de Diversión Interkõnectados kölbi 2019".
- c) En caso de no contar con una línea kölbi y desee participar podrá adquirirla realizando la portabilidad numérica , en el stand kölbi que estará en cada evento, para lo cual, deberá llenar el formulario correspondiente y la autorización de la portabilidad por parte del padre o encargado del menor de edad que desea participar.
- d) Carta sellada y firmada por el director de la institución solicitando y/o autorizando que su centro educativo sea tomado en cuenta para participar en el tour.
- e) Nombre del encargado o la persona oficial de contacto y coordinación, así como su teléfono y correo.
- f) El colegio deberá aportar la lista oficial completa de los jugadores participantes
- g) El encargado de cada equipo deberá aportar la boleta de autorización y exoneración de responsabilidad de cada jugador, firmada por el padre de familia, sin dicho documento los estudiantes no podrán formar parte de la competencia.

h) Deberán inscribirse máximo 4 jugadores (as) que sean estudiantes activos del Colegio o Institución Educativa. (Deberán aportar certificación del Colegio o Institución Educativa).

i) Los eventos deberán realizarse en horario lectivo en el gimnasio con la mayor participación de estudiantes logrando llenar el recinto

Artículo 6.1.2. Premios del Tour de Diversión:

El premio para el equipo Campeón del tour de Diversión es de un viaje para 4 estudiantes de 5 noches, 6 días a Madrid, España para observar un juego del Real Madrid, visitando: La Plaza de las Ventas, la Puerta del Sol, la Gran Vía y la Puerta de Alcalá

Artículo 6.1.3. Este premio de viaje incluye:

Entrada al partido, seguro viajero, alimentación (Según itinerario), camisetas kölbi, boletos aéreos, impuestos de salida, hospedaje en habitaciones dobles, triples o cuádruples, impuestos hoteleros, todos los traslados (transporte interno no privado), guía por parte de la empresa y asesoramiento durante todo el viaje.

El viaje constará de 5 noches, 6 días con el siguiente itinerario:

Día 1: Salida de Costa Rica (Comida corre por cuenta de cada persona)

Día 2: Llegada al país de destino - Cena

Día 3: Paseo por la ciudad de Madrid – Desayuno – almuerzo y cena

Día 4: Día del partido – Desayuno – almuerzo y cena

Día 5: Paseo por la ciudad de Madrid – Desayuno – almuerzo y cena

Día 6: Regreso a Costa Rica – Desayuno

Artículo 6.1.4 Los potenciales ganadores de los premios ilusión del tour deben contar al momento de realizarse el viaje con su respectivo pasaporte vigente para poder disfrutar el premio de los viajes que se indica.

Artículo 6.2. Mecánica 2. Torneo Fut 5 Interkonectados kölbi:

Descripción:

Consiste en un torneo de Fútbol 5 masculino y femenino sub 17, de verano e invierno, los cuales se llevarán a cabo mediante eliminatorias a través de los festivales (son eventos que permite a los(as) estudiantes compartir y competir sanamente con equipos de otros centros educativos), hasta llegar a 4 equipos (4 equipos masculinos y 4 equipos femeninos), que luego jugarán a visita recíproca y así llegar a la Gran Final de cada torneo, logrando dos equipos campeones, uno en la rama masculina y otro en la rama femenina tanto del torneo de verano como del torneo de invierno. El campeón del torneo de verano NO podrá inscribirse en el torneo de invierno, quedará automáticamente sembrado en la final de la Súper Copa esperando al campeón del torneo de invierno

Primera etapa

Se realizará una convocatoria nacional, donde podrán inscribirse los equipos de los centros educativos que cumplan con los requisitos del presente Reglamento. Se jugará festivales en proceso de eliminatorias regionales en ambos géneros, permitiendo a los equipos ganadores de cada región avanzar a las siguientes rondas. Se realizarán de 5 a 10 festivales por torneo.

Segunda etapa

De los festivales se obtendrán 12 equipos clasificados en cada género. Esta llave se jugará de la siguiente forma: 6 partidos se realizarán en los colegios de mejor posición en la etapa de clasificación quedando solamente los 6 equipos ganadores. Estos 6 equipos jugarán en los colegios que se clasificaron en mejor posición para obtener 3 ganadores y un mejor perdedor. Estos 4 equipos jugarán a visita recíproca para obtener los 2 finalistas que irán a una serie de visita recíproca de donde se obtendrá al equipo campeón de cada género.

Forma de Juego:

- Se jugará con las reglas de Fut sala.
- Tiempos de 20 minutos con 10 de descanso (no cronometrado)
- 1 tiempo fuera de 1 minuto por periodo, no son acumulativos.
- Las faltas serán acumulativas, después de la quinta falta serán tiros libres sin barrera.
- En la Primera etapa eliminatoria, si los juegos quedaran empatados, el desempate se definirá por medio de 3 lanzamientos desde el punto de penal para obtener al equipo ganador.
- En la ronda de los 4 equipos eliminatorios en visita recíproca, se realizará por medio de marcador global. Si el marcador global está empatado, se realizarán 3 lanzamientos desde el punto de penal para obtener
- al ganador.

Cualquier aspecto no contemplado en este Reglamento será el Organizador, quien tome una determinación definitiva al respecto, sin apelaciones.

Amonestaciones y expulsiones:

- El Jugador expulsado por acumulación de dos tarjetas amarillas puede ser reemplazado después de haber transcurrido 2 minutos de juego, el jugador tendrá un partido de suspensión automáticamente
- El Jugador expulsado por roja directa, no podrá ser reemplazado y tendrá mínimo 1 juego de suspensión, dependiendo del informe arbitral, podrá ser suspendido con más juegos o ser expulsado del Torneo si la expulsión se debería por agresión a un jugador contrario, arbitro, personal organizador o público presente.

Los Jugadores:

- Es obligatorio jugar con tenis y espinilleras para evitar lesiones, todo suministrado por el mismo jugador o equipo.
-

- En caso de que un árbitro, jugador, padre, acompañante o público sea insultado o agredido de alguna forma a consideración de la organización, se dará por concluido el partido, el equipo del jugador agresor quedará expulsado del Torneo, perdiendo los puntos
- No se permitirá jugadores con aretes, ni anillos, ni cadenas, ni ningún objeto que ponga en peligro la integridad propia o de sus adversarios.
- Todos los jugadores deberán estar uniformados. El uniforme consta de: camiseta, pantaloneta, medias del mismo color y diseño, no se permitirán equipos con jugadores que tengan diferente color de camiseta, quien se presente de esa forma no podrá jugar el partido, los uniformes en general serán suministrados por los jugadores o bien por el propio equipo.
- Deberán inscribirse máximo 7 jugadores y 1 entrenador por equipo que sean estudiantes activos del Colegio o Institución Educativa. (Deberán aportar certificación del Colegio o Institución Educativa).
- Cada equipo debe tener un encargado mayor de edad quien será el responsable ante la Organización de velar por el comportamiento y
- actuaciones del equipo, además deberá de firmar la lista oficial del equipo, indicando el nombre completo, número de uniforme y número de cédula de cada jugador.

Artículo 6.2.1. Los requisitos de participación de los jóvenes en el "Torneo Fútbol 5 Interkonectados Kölbi 2019", son los siguientes:

- a) Tener una línea Kölbi activa en el momento de la inscripción al "Torneo de Fútbol 5 Súper Copa Interkonectados Kölbi 2019".
- b) En caso de no contar con una línea Kölbi y desee participar podrá adquirirla realizando la portabilidad numérica en los stands Kölbi que estará en cada evento a realizarse, para lo cual, deberá llenar el formulario correspondiente y la autorización de la portabilidad por parte del padre o encargado del menor de edad que desea participar.
- c) Carta sellada y firmada por el director de la institución solicitando y/o autorizando que su centro educativo sea tomado en cuenta para participar en el torneo.
- d) Nombre de la persona oficial de contacto y coordinación, así como su teléfono y correo.
- e) Cada equipo deberá aportar la lista oficial completa de los jugadores participantes
- f) El encargado de cada equipo deberá aportar la boleta de autorización y exoneración de responsabilidad de cada jugador, firmada por el padre de familia, sin dicho documento los estudiantes no podrán formar parte de la competencia.
- g) El equipo deberá hacer el "Jupitas Challenge" consiste en elegir un jugador que hará una ronda de Jupitas seguidas alrededor de todos sus compañeros, uno por uno hasta llegar al final realizando la última Jupita para depositar el balón en un canasto. Este reto lo tendrán que subir a Facebook con el hashtag #interkonectadoskolbi. Se les hará llegar un video, a los equipos interesados, demostrando el challenge para guiarse. Luego deben enviar el screenshot para control al correo interkonectados@ice.go.cr
- h) El proceso de recepción de solicitudes permanecerá abierto según el plazo definido dentro del reglamento específico de competencia. Una vez finalizado el proceso de inscripción, se validarán los equipos que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos.

i) Deberán inscribirse máximo 7 jugadores (as) que sean estudiantes activos del Colegio o Institución Educativa. (Deberán aportar certificación del Colegio o Institución Educativa).

j) Se podrán inscribir en uno de los 2 Torneos, verano o invierno. No se permite participar en ambos.

k) Los partidos deberán jugarse en horario lectivo y con la mayor participación estudiantil.

La información deberá ser remitida al correo: interkonectados@ice.go.cr

Una vez finalizado el proceso de inscripción, se validarán los equipos que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos.

Artículo 6.2.2.

Fechas de inscripción:

Torneo de Verano: del lunes 1 de febrero de 2019 al viernes 30 marzo hasta las 17:00 horas.

Fechas torneo de verano:

- Periodo eliminatorio: entre el 15 de abril y el 15 de mayo del 2019.
- Llave de 12 equipos: entre el 20 de mayo y el 7 de Junio 2019
- Serie final para la definición del campeón: entre el 10 y el 21 de Junio 2019

Fechas torneo de invierno:

- Periodo eliminatorio: entre el 1 de agosto y el 1 de Setiembre 2019.
- Llave de 12 equipos: entre el 6 de Setiembre y el 1 de octubre del 2019.
- Serie final para la definición del Campeón: entre el 5 y el 10 de octubre 2019.

Fecha gran final de la Súper Copa Interkonectados kölbi 2019:

- Gran Final entre el 28 y el 31 de octubre del 2019 con los equipos campeones del torneo de verano e invierno en cada género.

Artículo 6.2.3

Premios del Torneo de Fútbol 5 Interkonectados kölbi

Primer Lugar de la Súper Copa Femenino y Masculino podrá hacerse acreedores de un viaje a Madrid, España para observar un juego del Real Madrid, visitando: La Plaza de las Ventas, la Puerta del Sol, la Gran Vía y la Puerta de Alcalá.

Este premio de viaje incluye:

Entrada al partido, seguro viajero, alimentación (Según itinerario), camisetas kölbi, boletos aéreos, impuestos de salida, hospedaje en habitaciones dobles, triples o cuádruples, impuestos hoteleros, todos los traslados (transporte interno no privado), guía por parte de la empresa y asesoramiento durante todo el viaje.

El viaje constará de 5 noches, 6 días con el siguiente itinerario:

Día 1: Salida de Costa Rica (Comida corre por cuenta de cada persona)

Día 2: Llegada al país de destino - Cena

Día 3: Paseo por la ciudad de Madrid – Desayuno – almuerzo y cena

Día 4: Día del partido – Desayuno – almuerzo y cena

Día 5: Paseo por la ciudad de Madrid – Desayuno – almuerzo y cena

Día 6: Regreso a Costa Rica – Desayuno

Cada jugador recibirá una camisa estilo polo para usar durante el viaje esta camiseta podrá tener el logo de EDISA.

Artículo 6.2.4

Los potenciales ganadores de los premios ilusión del tour deben contar al momento de realizarse el viaje con su respectivo pasaporte vigente para poder disfrutar el premio de los viajes que se indica.

Artículo 6.3.

Mecánica 3. Premios ilusión:

Consiste en premiar a los clientes que durante la realización del Tour Interkonectados kölbi compraron nuestros productos y servicios que se ofrecerán en los eventos que lleva el Tour, por lo cual podrán hacerse acreedor de un viaje a Madrid España tales como:

Descripción de las mecánicas:

6.3.1. Clientes Prepago: Todos los clientes según lo descrito en el presente reglamento que activen un Chip Prepago otorgado en el Tour Interkonectados y lo mantenga activo y recargando durante toda la temporada o realice portabilidades; quedarán participando por un Viaje a Madrid España para una persona.

6.3.2. Clientes Post pago: Todos los clientes según lo descrito en el presente reglamento que adquieran un plan kölbi 4G k , Conversión y fusión k, nuevos, renovaciones o portabilidades con o sin terminal en períodos de permanencia de 12 o 24 meses el cliente, quedarán participando por un viaje a Madrid España para una persona.

6.3.3. Premio al influencer: Todos los clientes según lo descrito en el presente reglamento que refieran más clientes a portarse a kölbi; quedan participando por un viaje a Madrid España para una persona.

6.3.4. Premio al que active planes Internet Móvil: Todos los clientes que según descrito en el presente reglamento que activen planes de internet móvil (prepago y post pago), según los términos establecidos en el presente reglamento, quedarán participando de un viaje a Madrid España para una persona.

6.3.5. Para la selección de los ganadores, se utilizará la base de datos de los servicios de los clientes participantes en las mecánicas descritas en el Artículo 6.3 y siguientes, que cumplen con los requisitos dispuestos en el presente reglamento, utilizando un programa que seleccione de forma aleatoria (random) a los ganadores. Una vez verificada la procedencia de estos y que cumplan con las condiciones indicadas en el Artículo 6.3.1 de este reglamento, el ICE llamará a los ganadores descritos en los artículos 6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3.

Somos *esencial*
COSTA
RICA



#sömosdelosmismos

6.3.6. Después de haber realizado tres intentos de llamada telefónica no completadas a los números registrados en la base de los ganadores de la promoción, el personal del ICE procederá a efectuar bajo las mismas condiciones una segunda designación para la sustitución de dichos ganadores, y así sucesivamente hasta poder completar las cantidades dispuestas de premios, definidos en el presente reglamento.

6.3.7. A los tres (3) días hábiles posterior a la designación de los ganadores, el ICE publicará la lista de ganadores en la página web www.kolbi.cr y otros medios que considere convenientes.

Artículo 6.4.

Condiciones para participar en los premios ilusión:

6.4.1. Para la mecánica de clientes prepago:

Los participantes deberán ser menores de edad entre los 12 a 17 años y deberán contar con una línea kölbi activa o un chip prepago o de autogestión entregados en los eventos y mantenerse recargando durante el todo el plazo del Tour Interkonectados kölbi 2019. En caso de no contar con una línea kölbi, la podrá obtener en los eventos, o bien realizar el proceso de portabilidad dentro de los eventos programados (para realizar la portabilidad del menor debe ser representado por un mayor de edad), para lo cual deberá presentar el comprobante al momento de la inscripción.

Los potenciales ganadores de los premios ilusión del Tour Interkonectados kölbi, deben contar al momento de realizarse el viaje con su respectivo pasaporte vigente para poder disfrutar el premio de los viajes que se indica.

6.4.2. Para la mecánica de clientes post pago:

Los participantes deberán ser mayores de edad y haber comprado o renovado un plan kölbi 4G k, Conversones y fusión k, en los eventos del Tour Interkonectados activa 2019.

Los potenciales ganadores y acompañantes de los premios ilusión del tour deben contar al momento de realizarse el viaje con su respectivo pasaporte vigente para poder disfrutar el premio de los viajes que se indica.

6.4.3. Este premio de viaje incluye:

Entrada al partido, seguro viajero, alimentación (Según itinerario), camisetas kölbi, boletos aéreos, impuestos de salida, hospedaje en habitaciones dobles, triples o cuádruples, impuestos hoteleros, todos los traslados (transporte interno no privado), guía por parte de la empresa y asesoramiento durante todo el viaje, que no requiera VISA americana para el viaje y en caso de requerirse EDISA deberá contemplar el costo para cada uno de los ganadores que no cuente con la misma.

El viaje constará de 5 noches, 6 días con el siguiente itinerario:

Día 1: Salida de Costa Rica (Comida corre por cuenta de cada persona)

Día 2: Llegada al país de destino - Cena

Día 3: Paseo por la ciudad de Madrid – Desayuno – almuerzo y cena

Día 4: Día del partido – Desayuno – almuerzo y cena

Día 5: Paseo por la ciudad de Madrid – Desayuno – almuerzo y cena

Día 6: Regreso a Costa Rica – Desayuno

Cada persona recibirá una camisa estilo polo para usar durante el viaje esta camiseta podrá tener el logo de EDISA.

Artículo 6.5.

Mecánica 4: Premios a los clientes que activen Paquetes de Internet:

Los clientes descritos en el presente reglamento deberán activar cualquiera de los paquetes de Internet Móvil prepago o postpago con la palabra descrita según se muestran en la oferta comercial y deberán mantener activo su servicio prepago o estar al día en la facturación del servicio postpago durante el periodo del Tour

Modalidad de Pago	Nombre del Paquete	Tope de Consumo		Tiempo de Vigencia	Precio del Paquete (IVI)	Palabra de activación
		Internet	Redes Sociales			
Prepago	En Todas 1	50 Mbyte	40 Mbyte	1 día	¢200	VIAJE 1
	En Todas 3	200 Mbyte	100 Mbyte	3 días	¢600	VIAJE 3
Postpago	2 GIGAS	2 GIGAS	--	30 días	¢3.000	VIAJE 2G

Los clientes de servicios móviles que mediante la aplicación de la portabilidad numérica pasen ser cliente ICE, podrán participar de esta promoción, previo cumplimiento de las condiciones establecidas para portabilidad.

Los participantes podrán activar los paquetes de Internet Móvil prepago y postpago enviando un SMS al 8888 con la palabra de activación que corresponda de acuerdo al paquete que desee adquirir.

6.5.1. Quedan excluidos del sorteo:

- Los clientes de servicios móviles kölbi que realicen la portabilidad numérica y pasen a ser cliente de otros operadores.
- Los clientes que activen los paquetes de Internet Móvil por medio de otra palabra de activación que no sean los establecidos en el presente reglamento

6.5.2. El premio incluye:

Entrada al partido, seguro viajero, alimentación (Según itinerario), camisetas kölbi, boletos aéreos, impuestos de salida, hospedaje en habitaciones dobles, triples o cuádruples, impuestos hoteleros, todos los traslados (transporte interno no privado), guía por parte de la empresa y asesoramiento durante todo el viaje.

El viaje constara de 5 noches, 6 días con el siguiente itinerario:

Día 1: Salida de Costa Rica (Comida corre por cuenta de cada persona)

Día 2: Llegada al país de destino - Cena

Día 3: Paseo por la ciudad de Madrid – Desayuno – almuerzo y cena

Día 4: Día del partido – Desayuno – almuerzo y cena

Día 5: Paseo por la ciudad de Madrid – Desayuno – almuerzo y cena

Día 6: Regreso a Costa Rica – Desayuno

Somos *esencial*
COSTA RICA



#sömosdelosmismos

Cada jugador recibirá una camisa estilo polo para usar durante el viaje esta camiseta podrá tener el logo de EDISA.

Los potenciales ganadores y acompañantes de los premios ilusión del tour deben contar al momento de realizarse el viaje con su respectivo pasaporte vigente para poder disfrutar el premio de los viajes que se indica.

Artículo 6.6

Mecánica 5. Premios a los colegios:

Descripción:

Con el fin de integrar y reconocer la labor de los centros educativos, se premiará de la siguiente manera a los colegios que realicen mayor cantidad de recargas durante el año de la siguiente manera:

- a) Para los colegios que más recarguen durante el periodo del Tour Interkonectados kölbi 2019 se premiará de la siguiente manera:
- b) Primer lugar: ₡600.000 en artículos deportivos, tecnológicos o musicales
- c) Segundo lugar: ₡300.000 en artículos deportivos, tecnológicos o musicales
- d) Tercer lugar: ₡200.000 en artículos deportivos, tecnológicos o musicales
- e) 1 Fiesta de final de año para el colegio que más portabilidades realice, en el año. El premio consta de 1 DJ y de ₡100,000.00 en artículos a ser utilizados en la fiesta.
- f) Centros Educativos que más generen Portabilidades durante el año: Fiesta de final de año con DJ. Mínimo de 30 portabilidades por centro educativo para poder participar.

GENERALIDADES DE LA PARTICIPACIÓN

Artículo 7:

Condiciones Generales de participación.

7.1 El participante y su tutor aceptan de plena voluntad con su totalidad de habilidades cognitivas y de pleno derecho mediante la inscripción, todo lo dispuesto en el presente reglamento. Quedarán excluidos de la posibilidad de obtener premios los participantes que no hayan aceptado estas bases y condiciones.

7.2 Los participantes asumen plena responsabilidad por la información descrita en las hojas de inscripción, liberando al ICE de toda responsabilidad por cualquier reclamo de terceros o propios. Los participantes además exoneran de responsabilidad al ICE por el uso indebido por parte de terceros del material enviado al número telefónico, correo electrónico o al sitio web. Esta es una acción gratuita, siendo una competencia sana e imparcial y solamente se premiará de la forma en que se establezca en las presentes condiciones o bases descritas en el presente reglamento.

7.3 Por el sólo hecho de participar en el "Tour Interkonectados kölbi 2019" el participante comprende y acepta que cede y transfiere al organizador, sin cargo de ninguna especie y en forma total e irrevocable sus datos personales, sin necesidad de firmar documentos o cesiones ni de realizar formalidad alguna distintas a las condiciones indicadas en este reglamento y se compromete a suministrar toda la información necesaria que el organizador requiera con el fin de garantizar el control y seguimiento a los participantes.

7.4 La información de los participantes tales como el nombre, fotos, inscripciones a los eventos, podrán publicitarse en hipervínculos o en sitios web relacionados; sin embargo, el participante reconoce y acepta que el ICE no se responsabiliza

de la disponibilidad de la información de dichos sitios web o recursos externos que utilicen y que no respalda de publicidad, productos u otros materiales proporcionados en los sitios web.

7.5 Los participantes por el sólo hecho de participar en el "Tour Interkōnectados kölbi 2019" declaran asimismo bajo juramento que:

7.5.1. Que han prestado su consentimiento con la información de sus números telefónicos y direcciones de correo electrónicas.

7.5.2 Mantendrán indemne al ICE de cualquier reclamo judicial o extrajudicial, civil o penal, de daños o perjuicios, que éste pudiera recibir de cualquier tercero, incluyendo - pero no limitado a - los Terceros y los Amigos, con relación o con motivo del envío de la información personal de los participantes y con respecto a la entrega de los premios, según el procedimiento establecido

7.6 La participación en el Interkōnectados kölbi 2019 implica por parte de los participantes, la autorización por un plazo indefinido, contados desde el comienzo del Plazo de Vigencia, para la publicación y difusión de sus Datos Personales, con fines comerciales, en los medios que el Organizador disponga, existentes en la actualidad y las que pudieran existir en el futuro, a título gratuito y su compromiso de no revocar dicha autorización.

7.7 El ICE no será responsable:

7.7.1 Por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación.

7.7.2 Por errores de los participantes o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del servicio o causar daños materiales o morales a los participantes.

7.8 Cuando circunstancias no imputables al organizador o no previstas en este reglamento o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador, productor y responsable podrá suspender, cancelar o modificar la participación.

7.9 El ICE podrá incorporar cambios en las condiciones principales o adicionales según considere oportuno, en el Tour Interkōnectados kölbi que son de su propiedad intelectual.

La inscripción debe realizarla el representante legal del menor debidamente acreditado para tal efecto como padre, madre o familiar en ejercicio de la patria potestad del menor.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PREMIOS DESCRITOS EN ESTE DOCUMENTO

Artículo 8:

En relación a la entrega del premio (viaje) los ganadores deberán cumplir y aceptar las siguientes condiciones:

8.1 Todos los ganadores deben contar con pasaporte al día y con más de 6 meses de vigencia.

8.2 Los ganadores de los premios deberán ser clientes kölbi activos (contar con una línea activa kölbi del ICE) previo a ser favorecidos con el premio, además deberán mantener activa su línea, y estar al día con todos los servicios kölbi.

8.3 Los ganadores en el momento de recibir el premio, harán la cesión de derechos de imagen y liberación de responsabilidad al ICE Toda persona que desee participar o

reclamar el premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo y el eventual recibo de un premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto premio. Por lo anterior, y para todos los efectos legales, el ICE entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, ICE podrá exigir al interesado, que mediante documento escrito declare dicha manifestación y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento. Para la persona que no se adhiera o no demuestre su voluntad de aceptar estas condiciones, El Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio, incluso parcialmente.

8.4 Los ganadores y acompañantes deberán someterse en todo momento a las instrucciones del personal de los hoteles a hospedarse por seguridad personal.

8.5 Si por caso fortuito, por fuerza mayor, como problemas climáticos o conflictos políticos, el ICE se viera obligado a suspender, temporal o permanentemente el premio, su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en la web. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

8.6 Si alguno de los premios no es reclamado o por algún motivo y el potencial ganador incumple con alguno de los requisitos del presente reglamento, se procederá a dejar sin efecto el premio y el Organizador podrá disponer del mismo como lo considere oportuno.

8.7 Cualquier asunto que se presente con el Participante de esta promoción y que no se encuentre previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica

8.8 Todo otro gasto que no esté incluido en dicho paquete deberá ser sufragado por el participante o su representante legal.

8.9 Los ganadores deberán trasladarse al aeropuerto de Costa Rica y regresar a sus hogares por sus propios medios, una vez de vuelta en el país.

8.10 El viaje deberá ser realizado en la fecha y por el plazo que el ICE establezca.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9:

El Participante se regirá por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, su reglamento y el presente reglamento (el "Reglamento"). Los ganadores de los premios del Tour Diversión, previo al reclamo del mismo, deberá conocer y aceptar las condiciones y limitaciones de este Reglamento, así como firmar el documento de exoneración de responsabilidad liberación de responsabilidad al ICE Organizador, productor y Patrocinador de existirlo.

Artículo 10.

Toda persona que desee participar o reclamar el premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo y el eventual recibo de un premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y esponsabilidades en cuanto al premio. Por lo anterior, y para todos los efectos legales, el ICE entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, el ICE podrá exigir al interesado, que mediante documento escrito declare dicha manifestación y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento. Para la persona que no se adhiera o no demuestre su voluntad de aceptar estas condiciones, El ICE no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio, incluso parcialmente.

Artículo 11:

La suspensión de las actividades programadas en las fechas indicadas, o que los ganadores no hayan podido presentarse al momento del viaje, entendiéndose desde luego que por motivos ajenos y fuera del control del Organizador, no dará derecho de reclamo ni indemnización alguna.

Artículo 12:

El viaje lo realizarán bajo el Seguro INS Viajero con Asistencia en caso de alguna eventualidad. En el caso de que alguno de ellos cuente con pensión o bien algún impedimento de salida, debe hacer las gestiones pertinentes ante las autoridades gubernamentales pertinentes, pues si por falta de algún requisito al respecto y no pueden salir del país, no habrá responsabilidad por parte del ICE

Artículo 13:

Es claro que si durante el viaje se produce algún accidente que provoque hospitalización, muertes, gastos médicos, rehabilitación, etc. El viajero contará con el seguro estipulado en el artículo anterior., el Organizador no deberá pagar suma alguna de dinero por dicha causa.

De contar con un seguro de viaje cubierto por el jugador ganador, la organización según este a su alcance podrá brindar la información necesaria para la agencia aseguradora contratada para estos efectos, y así los ganadores puedan hacer los respectivos reclamos, con lo cual culminará su responsabilidad, excepto que de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, número 7472, se demuestre que el Organizador efectivamente tuvo participación responsable y directa en el propio accidente, de lo contrario, no podrá exigírsele reclamo ni indemnización alguna por daños o perjuicios.

Artículo 14:

Como requisito indispensable, los ganadores deberán contar con pasaporte vigente al momento de contactarlos y que puedan hacer efectivo el premio. Es necesario para poder salir del país o ingresar a cualquier otro, contar con el pasaporte válido y al día con una vigencia no inferior a seis meses desde la fecha de inicio del viaje, contar con las visas requeridas y no tener ningún inconveniente por pensiones alimenticias. Será exclusiva responsabilidad de los ganadores tener sus pasaportes con estas condiciones, así como que el mismo debe estar en perfecto estado, y que el mismo no presente manchas o manchadoras, tachaduras, suciedad, roturas, falta de páginas o páginas rotas o en mal estado, o cualquier irregularidad que pueda provocar que una autoridad nacional o extranjera determine que el documento no es apropiado para viajar. Si una persona no puede viajar por esta circunstancia, le debe quedar claro que habrá sido por su única responsabilidad y que por lo tanto no se le repondrá, sea total o parcialmente, el costo del viaje que perdió por culpa de los inconvenientes que se presenten con su pasaporte.

Artículo 15:

El premio no incluye los trámites de pasaportes, permisos migratorios o trámites de visa de ser necesarios. Si el ganador no muestra estos documentos no podrá viajar. En caso de que el ganador no cumpla con estos requisitos al momento del reclamo, el premio no será entregado, y el ICE dispondrá de éste en la forma que más le convenga.

Artículo 16:

El ICE asume que ninguna persona que viaja tiene impedimento de salida del país, y no asume responsabilidad si así fuere. Si esta circunstancia ocurriese entonces se entenderá que el Organizador queda exonerados de cualquier tipo de responsabilidad, pues el incumplimiento en la entrega del premio no le es imputable.

Artículo 17:

Se entiende de conformidad con el apartado PREMIO de este Reglamento, que el viaje INCLUYE únicamente lo que conste por escrito y que no incluirá lo que no se mencione. Desde ese punto de vista, la persona favorecida aceptará la documentación y no tendrán derecho a reclamar mejorías ni cambios en los mismos.

Artículo 18:

Si el ganador pierde por su culpa alguno o algunos de los vuelos o transportes u hospedajes; los gastos que impliquen continuar el viaje, si es que es posible, serán cubiertos por la persona favorecida de sus propios bolsillos. Si no es posible, entonces se entenderá que habrá perdido el derecho a viajar, sin derecho a reclamo, reposición, ajuste o indemnización alguna.

Artículo 19:

No se podrá solicitar cambios de destino del viaje ni de vuelos, ni del itinerario estipulados en la documentación, ni tampoco de hoteles, transporte, o alimentación, o sitios en los lugares a visitar, salvo que cada interesado llegue a un acuerdo con los propios prestadores del servicio, en cuyo caso, el ICE no tendrá ninguna responsabilidad, entendiéndose que todo dinero extra que ello implique, será cubierto por el ganador.

Artículo 20:

Las fechas y horas de los vuelos de viaje (tanto de salida como de regreso) igualmente los de tránsito (si los hubiere), están condicionados y sujetos a cambios, suspensiones y atrasos, por parte de las líneas aéreas, de acuerdo a sus políticas y a lo que indique cada boleto o contrato. Por esta especial circunstancia, (propia, única y generalmente impuesta por las líneas aéreas en el ámbito internacional), en las que el ICE pueden tener control, ni injerencia sobre estos acontecimientos, no le hace asumir ningún tipo de responsabilidad, ni tampoco se verá en la obligación de recompensar en ninguna forma, si producto de estos cambios los viajeros sufren algún tipo de perjuicio.

Artículo 21:

Sin perjuicio de lo establecido en otras partes de este Reglamento con respecto a la responsabilidad del ICE éstos no responderán por ningún problema que pueda sufrir el ganador con su equipaje, ya sea que éste se les extravíe parcial o totalmente, se les pierda definitivamente o se les incaute o decomise; tampoco responderá por los impuestos de aduanas que se le impongan a los bienes que adquiera la persona en el exterior. El ICE no se hace responsable por el contenido del equipaje del ganador.

Artículo 22:

El ICE no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados por el ganador de cualquier índole, sea en el traslado al país de destino, durante el viaje, sea aviones, transporte u hoteles, y cualquier lugar de visita o estadía y por ende, no asumirán responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios o cualquier acción legal resultante de dichas acciones justificadas o no, y en todo caso responderán individualmente.

Artículo 23:

Cada ganador deberá mantener, durante todo el viaje, el orden y la disciplina de acuerdo a las circunstancias y en todo caso acatar las instrucciones y órdenes de seguridad que indiquen los operadores de turismo guía. Estas personas podrán llamar la atención de los ganadores en todo aquello que pueda afectarles o pongan en compromiso la imagen de del ICE.

Artículo 24:

Si por alguna circunstancia se extravía o roban un pasaporte, visa o documentos de identidad, el viajero se presentará ante la Oficina del Cónsul más cercano para solicitar la ayuda del Gobierno. Los gastos generados por esta circunstancia serán cubiertos en su totalidad por el ganador.

Artículo 25:

Una vez recibida la documentación de viaje, la misma resulta intransferible y no negociable, ni puede ser comerciada o canjeada por dinero en efectivo, además de que se considera personalísima.

Artículo 26:

Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medio de engaño o incluso erróneamente, el ICE podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reservan el derecho de tomar las acciones legales del caso.

Artículo 27:

Si por caso fortuito, por fuerza mayor, problemas climáticos o conflictos políticos, el ICE se viera obligado a suspender, temporal o permanentemente el presente Tour, su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en la web. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

Artículo 28:

Si el premio no es reclamado o por algún motivo el potencial ganador incumple con alguno de los requisitos del presente reglamento, se procederá a dejar sin efecto el premio y el ICE podrá disponer del mismo como lo considere oportuno.

Artículo 29:

No se reconocerán los gastos en los que incurra el ganador para hacer valer la misma.

Artículo 30:

Cualquier asunto que se presente con el Participante y que no se encuentre previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica

Otros Extremos

Artículo 31:

Cualquier reclamo o consulta respecto al uso o garantía de del premio deberá ser hechos directamente al EDISA como Organizador y representante en los eventos de la marca kölbi.

Artículo 32:

Son de entera responsabilidad de los ganadores todos los pasos a seguir para la correcta utilización de su premio.

Artículo 33:

El premio será entregado únicamente a las personas declaradas como jugadores/ estudiantes por parte del ICE y la Comisión formada al respecto, una vez verificado que cumple con los requisitos reglamentarios (contar con una línea activa kölbi del ICE, cédula de identidad y copia de la misma, pasaporte vigente).

Artículo 34:

Si el ganador no acepta las condiciones descritas en este reglamento, el premio se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

Artículo 35:

El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el mismo represente. En caso de negarse a recibirlo de esta circunstancia se levantará un acta notarial.

Artículo 36:

El ICE podrá suspender en forma inmediata el presente Participante, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecten gravemente los intereses del ICE.

Artículo 37:

El hecho de participar en el Tour implicará el consentimiento de los participantes a que su

nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el ICE desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, el becado potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

Artículo 38:

Al finalizar el Participante, el nombre, número de cédula o datos de identidad de los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

Artículo 39:

El presente Reglamento será válido y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

Artículo 40:

El ICE se reserva el derecho de modificar la mecánica de la promoción o este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web www.kolbi.cr

Derechos reservados 2019. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Unidad de Productos y Servicios-ICE. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.